



Alcaldía de Bugalagrande  
Departamento del Valle del Cauca  
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001  
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia  
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235  
[www.bugalagrande-valle.gov.co](http://www.bugalagrande-valle.gov.co)  
[contratacion@bugalagrande-valle.gov.co](mailto:contratacion@bugalagrande-valle.gov.co)

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No.246 DE 2026**

Entre los suscritos a saber: **JORGE ELIECER ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No.6.197.835 expedida en Bugalagrande, mayor de edad, vecino de Bugalagrande Valle del Cauca, quien obra en calidad de Alcalde del Municipio de Bugalagrande periodo 2024-2027 según Acta de Posesión de fecha Veintiocho (28) de Diciembre de 2023, suscrita ante Notaria Única de Bugalagrande -Valle, en uso de las facultades, y en ejercicio de la competencia para contratar otorgada por la Ley 80 de 1993 en su artículo 11, numeral 3, literal b), actuando en nombre y representación del Municipio de Bugalagrande-Valle, identificado con Nit. No.891.900.353-1 quien, en adelante para los efectos del mismo, se denominará **EL CONTRATANTE** y **SERVICIOS Y EMERGENCIAS COLOMBIA SAS.**, identificada con el NIT No. 901.214.7542, representada legalmente por la señora ANGELA PATRICIA RAMIREZ ESPINOSA, identificada con cedula ciudadanía No.1.113.037.070, expedida en el Municipio de Bugalagrande y que para el presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO** con fundamento en las siguientes consideraciones: **a)** Que el Municipio de Bugalagrande **SERVICIO LOGISTICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA MUNICIPAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DE ACUERDO A LA LEY 152 DE 1994 EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA.** **b)** Que existe el certificado de disponibilidad presupuestal No. 374 de fecha 17 de febrero de 2026, y el certificado disponibilidad No. 376 de fecha 17 de febrero del 2026. **c)** Que con fundamento la ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 se realizó proceso de selección de mínima cuantía MC-012-2026 habiéndose cumplido con dicha etapa, y adjudicado el contrato por cumplir con los requisitos del aviso de invitación a **SERVICIOS Y EMERGENCIAS COLOMBIA SAS.** Por lo anterior, las partes Celebran el Presente Contrato, el cual se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. OBJETO:** **SERVICIO LOGISTICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA MUNICIPAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DE ACUERDO A LA LEY 152 DE 1994 EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA.**, acorde con los Estudios Previos y del sector, el aviso de invitación y la Propuesta que hace parte integral de este Contrato así:

MESA DE VICTIMAS					
FECHA DE EJECUCIÓN	DETALLE	UND.	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	TOTAL



Alcaldía de Bugalagrande  
Departamento del Valle del Cauca  
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001  
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia  
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235  
[www.bugalagrande-valle.gov.co](http://www.bugalagrande-valle.gov.co)  
[contratacion@bugalagrande-valle.gov.co](mailto:contratacion@bugalagrande-valle.gov.co)

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No.246 DE 2026**

Marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre	<p><b>ALMUERZOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Una proteína de origen animal ( 2 huevos, carne entre 120-150 gr, pollo entre 120-150 gr o cerdo entre 120-150 gr): La proteína de origen animal podrá ofrecerse en diferentes preparaciones culinarias tradicionales, tales como a la plancha, asada, sudada, guisada, horneada o cocida, procurando variedad en el menú y el adecuado balance nutricional.</li> <li>- Un carbohidrato (arroz entre 150 – 200 gr.): Podrá suministrarse en diferentes preparaciones culinarias, tales como arroz blanco, arroz integral, arroz con verduras u otras variaciones tradicionales, preparadas mediante técnicas adecuadas como cocción tradicional, al vapor o guisado, garantizando variedad, calidad e inocuidad alimentaria</li> <li>- Tuberculos entre 100 – 150 gr</li> <li>- Ensalada mixta de vegetales frescos minimo 100 gr</li> <li>- Bebida (jugo de fruta o limonada de 7 oz)</li> <li>- Una proteína de origen vegetal (fríjoles, lentejas, garbanzos, arvejas, etc entre 80 y 100 gr) o sopa.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cada almuerzo debe ir empacado en caja de icopor de un solo compartimiento.</li> <li>- Las salsas y demás aditivos necesarios para la comida deben ser debidamente empacados al vacío en bolsas desechables degradables selladas e individualizados para usarlos una sola vez en el momento del consumo y evitar la descomposición.</li> <li>- Incluye servilleta y cubiertos biodegradables empacados individualmente.</li> </ul>	UND.	168	\$ 25.599	\$	4.300.632
	<p><b>REFRIGERIOS:</b></p> <p><b>OPCION 1:</b> Sándwich de pollo desmechado con vegetales frescos (lechuga y/o tomate), elaborado en pan tajado, empacado en bolsa aluminizada tipo L25. Acompañado de jugo de fruta en presentación Tetrapak de 200 ml.</p> <p><b>OPCION 2:</b> Arepa rellena de carne desmechada al estilo casero, servida caliente. Acompañada de bebida de chocolate preparado en leche, servida en vaso térmico de 7 oz con tapa hermética para conservar la temperatura.</p> <p><b>OPCION 3:</b> Pastel de hojaldre relleno de pollo o carne, empacado en bolsa aluminizada tipo L25. Se acompaña de café con leche caliente, servido en vaso térmico de 7 oz con tapa hermética.</p> <p><b>OPCION 4:</b> Salpicón de frutas frescas (mezcla de frutas de temporada picadas) o lulada tradicional elaborada con pulpa natural de lulo, en presentación de vaso plástico transparente de 7 oz con tapa domo. Se acompaña de dos (2) pandebonos.</p> <p><b>OPCION 5:</b> Almojábana (dos unidades). Se acompaña de avena casera fría en presentación de 7 oz, servida en vaso plástico con tapa.</p>	UND.	278	\$ 13.499	\$	3.752.722



Alcaldía de Bugalagrande  
Departamento del Valle del Cauca  
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001  
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia  
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235  
[www.bugalagrande-valle.gov.co](http://www.bugalagrande-valle.gov.co)  
[contratacion@bugalagrande-valle.gov.co](mailto:contratacion@bugalagrande-valle.gov.co)

### CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No.246 DE 2026

	<p><b>OPCION 6:</b> Croissant relleno de queso, horneado el mismo día y empaçado individualmente para conservar sus condiciones de calidad. Se acompaña de jugo natural de naranja en presentación de 7 oz, servido en vaso plástico con tapa.</p> <p><b>OPCION 7:</b> Pan hawaiano relleno, empaçado individualmente para preservar su frescura. Se acompaña de jugo natural de naranja en presentación de 7 oz, servido en vaso plástico con tapa.</p> <p><b>NOTA:</b> - Cada refrigerio incluye servilleta. - En caso de requerirse, se suministrarán cubiertos biodegradables empaçados individualmente. - Todos los productos deberán ser preparados bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas y transportados en condiciones que garanticen su conservación. - La preparación de los alimentos se realizará el mismo día del evento, garantizando productos frescos. - La entrega del refrigerio se efectuará en el lugar, fecha y hora previamente acordados con el supervisor.</p>				
<b>VALOR TOTAL MESA DE VICTIMAS</b>					<b>\$ 8.053.354</b>

FERIA EMPRESARIAL					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	Alquiler de silla plástica sin brazo para adulto con soporte de 100 kg peso máximo color banco de 49.5cm de ancho x 46.5 de alto. Incluye el transporte, monte y desmonte en el sitio indicado por el supervisor del contrato.	Und.	50	\$ 4.799	\$ 239.950
2	Alquiler de mesas tipo tablón plegables, con dimensiones aproximadas de 1,80 metros de largo x 0,75 metros de ancho, en color blanco. Asimismo, comprende el transporte, cargue, descargue, instalación (montaje) y retiro (desmonte) de las mesas y vestidos en el lugar, fecha y horario indicados por el supervisor del contrato.	Und.	20	\$ 24.999	\$ 499.980
3	Alquiler de 1 carpa de 5 metros de ancho x 5 metros de fondo, altura central 2.60m distribuidos, parales de 2.20 metros de altura, estilo cuatro aguas, lona plástica, impermeables de alta resistencia a la intemperie, incluye el transporte, monte y desmonte en el sitio indicado por el supervisor del contrato.	Und.	10	\$ 119.999	\$ 1.199.990
4	Alquiler de sonido de amplificación, que consta de dos cabinas de 500 w 110 v con puerto USB para micrófonos regulador de corriente, con consola mixer, con 2 micrófonos alámbricos y con técnico operador de sonido y trípode. por 3 horas. incluye transporte e instalación	Und.	1	\$ 499.999	\$ 499.999
5	Diseño e impresión de piezas publicitarias tipo flyer tamaño media carta o cuarto de carta, impresos en papel propalcote, impresión full color, tiro y retiro para la divulgación de la Feria Empresarial organizada por la Mesa Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas.	Und.	1	\$ 756.549	\$ 756.549
<b>TOTAL FERIA EMPRESARIAL</b>					<b>\$ 3.196.468</b>

CONMEMORACIÓN DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y LA SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA - 9 abril  
2026



Alcaldía de Bugalagrande  
Departamento del Valle del Cauca  
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001  
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia  
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235  
[www.bugalagrande-valle.gov.co](http://www.bugalagrande-valle.gov.co)  
[contratacion@bugalagrande-valle.gov.co](mailto:contratacion@bugalagrande-valle.gov.co)

### CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No.246 DE 2026

1	Alquiler de silla plástica sin brazo para adulto con soporte de 100 kg peso maximo color banco de 49.5cm de ancho x 46.5 de alto. Incluye el transporte, monte y desmonte en el sitio indicado por el supervisor del contrato.	Und.	50	\$ 4.799	\$ 239.950
2	Alquiler de mesas tipo tablón plegables, con dimensiones aproximadas de 1,80 metros de largo x 0,75 metros de ancho, en color blanco. El servicio incluye el suministro de vestidos o manteles ajustados a la medida de la mesa, en tela adecuada para eventos institucionales, limpios y en buen estado de presentación. Asimismo, comprende el transporte, cargue, descargue, instalación (montaje) y retiro (desmonte) de las mesas y vestidos en el lugar, fecha y horario indicados por el supervisor del contrato.	Und.	4	\$ 24.999	\$ 60.000
3	Alquiler de 1 carpa de 5 metros de ancho x 5 metros de fondo, altura central 2.60m distribuidos, parales de 2.20 metros de altura, estilo cuatro aguas, lona plástica, impermeables de alta resistencia a la intemperie, incluye el transporte, monte y desmonte en el sitio indicado por el supervisor del contrato.	Und.	1	\$ 119.999	\$ 119.999
4	Alquiler de sonido de amplificación, que consta de dos cabinas de 500 w 110 v con puerto USB para micrófonos regulador de corriente, con consola mixer, con 2 micrófonos alámbricos y con técnico operador de sonido y trípode. por 3 horas. incluye transporte e instalación	Und.	1	\$ 499.999	\$ 499.999
5	Presentación de agrupación artística para la realización de una puesta en escena tipo obra teatral, performance o narración escénica, con enfoque en memoria histórica, dignificación de las víctimas y promoción de la reconciliación, en el marco del acto conmemorativo.	Und.	1	\$ 799.999	\$ 799.999
6	Diseño e impresión de pendón tipo araña, con impresión full color en lona banner, en alta resolución, con medidas aproximadas de 80 cm x 180 cm. El pendón deberá incluir estructura metálica o en fibra de vidrio tipo araña, liviana, desmontable y reutilizable, con sistema de soporte tensado mediante varillas y ojales metálicos reforzados en las cuatro esquinas, así como maletín o estuche para transporte. El diseño gráfico deberá incorporar de manera visible y armónica los logos institucionales de la Alcaldía Municipal, la Secretaría de Gobierno y la Mesa Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas	Und.	1	\$ 756.549	\$ 756.549
7	Diseño e impresión de piezas publicitarias tipo flyer tamaño media carta o cuarto de carta, impresos en papel propalcode, impresión full color, tiro y retiro, con mensajes alusivos a la memoria, dignificación, reconocimiento y solidaridad con las víctimas, incluyendo imagen institucional y logos oficiales.	Und.	1	\$ 756.549	\$ 756.549
<b>VALOR TOTAL CONMEMORACIÓN - 9 abril</b>					<b>\$ 3.233.045</b>

### CONMEMORACIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIONES FORZADAS - 31 agosto de 2026

1	Alquiler de silla plástica sin brazo para adulto con soporte de 100 kg peso maximo color banco de 49.5cm de ancho x 46.5 de alto. Incluye el transporte, monte y desmonte en el sitio indicado por el supervisor del contrato.	Und.	50	\$ 4.799	\$ 239.950
2	Alquiler de mesas tipo tablón plegables, con dimensiones aproximadas de 1,80 metros de largo x 0,75 metros de ancho, en color blanco. El servicio incluye el suministro de vestidos o manteles ajustados a la medida de la mesa, en tela adecuada para eventos institucionales, limpios y en buen estado de presentación. Asimismo, comprende el transporte, cargue, descargue, instalación (montaje) y retiro (desmonte) de las mesas y vestidos en el lugar, fecha y horario indicados por el supervisor del contrato.	Und.	4	\$ 24.999	\$ 99.996



Alcaldía de Bugalagrande  
Departamento del Valle del Cauca  
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001  
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia  
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235  
[www.bugalagrande-valle.gov.co](http://www.bugalagrande-valle.gov.co)  
[contratacion@bugalagrande-valle.gov.co](mailto:contratacion@bugalagrande-valle.gov.co)

### CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No.246 DE 2026

3	Alquiler de 1 carpa de 5 metros de ancho x 5 metros de fondo, altura central 2.60m distribuidos, parales de 2.20 metros de altura, estilo cuatro aguas, lona plástica, impermeables de alta resistencia a la intemperie, incluye el transporte, monte y desmonte en el sitio indicado por el supervisor del contrato.	Und.	1	\$ 119.999	\$ 119.999
4	Alquiler de sonido de amplificación, que consta de dos cabinas de 500 w 110 v con puerto USB para micrófonos regulador de corriente, con consola mixer, con 2 micrófonos alámbricos y con técnico operador de sonido y trípode. por 3 horas. incluye transporte e instalación	Und.	1	\$ 499.999	\$ 499.999
5	Presentación de agrupación artística para la realización de una puesta en escena tipo obra teatral, performance o narración escénica, con enfoque en memoria histórica, dignificación de las víctimas y promoción de la reconciliación, en el marco del acto conmemorativo.	Und.	1	\$ 799.999	\$ 799.999
6	Diseño e impresión de piezas publicitarias tipo flyer tamaño media carta o cuarto de carta, impresos en papel propalcode, impresión full color, tiro y retiro, con mensajes alusivos a la memoria, dignificación, reconocimiento y solidaridad con las víctimas, incluyendo imagen institucional y logos oficiales.	Und.	1	\$ 756.549	\$ 756.549
<b>VALOR TOTAL CONMEMORACIÓN - 31 agosto</b>					<b>\$ 2.516.492</b>
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>\$ 16.999.359</b>

### CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

FECHA DE EJECUCIÓN	DETALLE	UND.	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	TOTAL
Marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre	<p><b>ALMUERZOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Una proteína de origen animal ( 2 huevos, carne entre 120-150 gr, pollo entre 120-150 gr o cerdo entre 120-150 gr): La proteína de origen animal podrá ofrecerse en diferentes preparaciones culinarias tradicionales, tales como a la plancha, asada, sudada, guisada, horneada o cocida, procurando variedad en el menú y el adecuado balance nutricional.</li> <li>- Un carbohidrato (arroz entre 150 – 200 gr.): Podrá suministrarse en diferentes preparaciones culinarias, tales como arroz blanco, arroz integral, arroz con verduras u otras variaciones tradicionales, preparadas mediante técnicas adecuadas como cocción tradicional, al vapor o guisado, garantizando variedad, calidad e inocuidad alimentaria</li> <li>- Tuberculos entre 100 – 150 gr</li> <li>- Ensalada mixta de vegetales frescos minimo 100 gr</li> <li>- Bebida (jugo de fruta o limonada de 7 oz)</li> <li>- Una proteína de origen vegetal (fríjoles, lentejas, garbanzos, arvejas, etc entre 80 y 100 gr) o sopa.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cada almuerzo debe ir empacado en caja de icopor de un solo compartimento.</li> <li>- Las salsas y demás aditivos necesarios para la comida deben ser debidamente empacados al vacío en bolsas desechables degradables selladas e individualizados para usarlos una sola vez en el momento del consumo y evitar la descomposición.</li> <li>- Incluye servilleta y cubiertos biodegradables empacados individualmente.</li> </ul>	UND.	95	\$ 25.599	\$ 2.431.905



Alcaldía de Bugalagrande  
Departamento del Valle del Cauca  
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001  
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia  
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235  
[www.bugalagrande-valle.gov.co](http://www.bugalagrande-valle.gov.co)  
[contratacion@bugalagrande-valle.gov.co](mailto:contratacion@bugalagrande-valle.gov.co)

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No.246 DE 2026**

	<p><b>REFRIGERIOS:</b></p> <p><b>OPCION 1:</b> Sándwich de pollo desmechado con vegetales frescos (lechuga y/o tomate), elaborado en pan tajado, empacado en bolsa aluminizada tipo L25. Acompañado de jugo de fruta en presentación Tetrapak de 200 ml.</p> <p><b>OPCION 2:</b> Arepa rellena de carne desmechada al estilo casero, servida caliente. Acompañada de bebida de chocolate preparado en leche, servida en vaso térmico de 7 oz con tapa hermética para conservar la temperatura.</p> <p><b>OPCION 3:</b> Pastel de hojaldre relleno de pollo o carne, empacado en bolsa aluminizada tipo L25. Se acompaña de café con leche caliente, servido en vaso térmico de 7 oz con tapa hermética.</p> <p><b>OPCION 4:</b> Salpición de frutas frescas (mezcla de frutas de temporada picadas) o lulada tradicional elaborada con pulpa natural de lulo, en presentación de vaso plástico transparente de 7 oz con tapa domo. Se acompaña de dos (2) pandebonos.</p> <p><b>OPCION 5:</b> Almojábana (dos unidades). Se acompaña de avena casera fría en presentación de 7 oz, servida en vaso plástico con tapa.</p> <p><b>OPCION 6:</b> Croissant relleno de queso, horneado el mismo día y empacado individualmente para conservar sus condiciones de calidad. Se acompaña de jugo natural de naranja en presentación de 7 oz, servido en vaso plástico con tapa.</p> <p><b>OPCION 7:</b> Pan hawaiano relleno, empacado individualmente para preservar su frescura. Se acompaña de jugo natural de naranja en presentación de 7 oz, servido en vaso plástico con tapa.</p> <p><b>NOTA:</b> - Cada refrigerio incluye servilleta. - En caso de requerirse, se suministrarán cubiertos biodegradables empacados individualmente. - Todos los productos deberán ser preparados bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas y transportados en condiciones que garanticen su conservación. - La preparación de los alimentos se realizará el mismo día del evento, garantizando productos frescos. - La entrega del refrigerio se efectuará en el lugar, fecha y hora previamente acordados con el supervisor.</p>	UND.	190	\$ 13.499	\$ 2.564.810
<b>VALOR TOTAL CONSEJO TERRITORIAL PLANEACIÓN</b>					<b>\$ 4.996.715</b>
<b>VALOR TOTAL MESA DE VICTIMAS Y CONSEJO TERRITORIAL PLANEACIÓN</b>					<b>\$ 21.996.074</b>

**SEGUNDA. VALOR DEL PRESENTE CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato será de VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS (21.996.074) M/DA LEGAL COLOMBIA, que será pagado así: actas parciales, previa presentación de las facturas o cuenta de cobro respectiva, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, aprobados y suministrados de acuerdo con la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, conforme a los valores unitarios de la propuesta presentada por el CONTRATISTA y acreditación del pago de seguridad social integral. **TERCERA. REGISTRÓ PRESUPUESTAL Y**



Alcaldía de Bugalagrande  
Departamento del Valle del Cauca  
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001  
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia  
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235  
[www.bugalagrande-valle.gov.co](http://www.bugalagrande-valle.gov.co)  
[contratacion@bugalagrande-valle.gov.co](mailto:contratacion@bugalagrande-valle.gov.co)

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No.246 DE 2026

**SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El Municipio se obliga a registrar la suma de VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS (21.996.074) M/DA LEGAL COLOMBIA, que será tomada del presupuesto de la vigencia 2026, Código CPC DANE 83990; con objeto del gasto 2.3.2.02.02.008.4101038.83990.16.01.2.0 Y 2.3.2.02.02.008.4502001.83990.16.01.2.

**CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** a) Registrar la suma de VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS (21.996.074) M/DA LEGAL COLOMBIA, del Presupuesto de la presente vigencia fiscal. b) **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** a) Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato según lo previsto en la CLAUSULA PRIMERA del presente contrato. b) Cumplir con las demás obligaciones inherentes al presente contrato. **B) OBLIGACIONES GENERALES:** 1) Presentar informes parciales que contenga las actividades realizadas en la ejecución del contrato. 2) Presentar un informe final que contenga todas las actividades realizadas en la ejecución del contrato. 3) Salvaguardar la información y documentación que en razón a su actividad le sea confiada. 4) Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible, y a responder por el mismo. 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstrucciones que puedan presentarse. 6) Cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social. 7) Suscribir el acta de inicio, de terminación y de liquidación del contrato. 8) Las demás que conforme al objeto contractual le sean solicitadas. **QUINTA. VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será de ocho (8) meses y cinco (5) días calendario contados a partir de la firma del contrato. **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio del contrato. **SÉPTIMA. GARANTIA UNICA:** El contratista deberá constituir a favor del **MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE** una garantía, que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o garantía bancaria expedida por un banco local, que incluya los siguientes amparos: **A-CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más. **B-PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 5% del valor del contrato y una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más a partir del acta final del contrato. **C-CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más. **NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestada con la firma de este contrato, que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. **DECIMA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** El Municipio de Bugalagrande podrá mediante acto administrativo motivado dar por terminado el CONTRATO en forma anticipada cuando se incurra en los eventos indicados en el artículo 17 de la ley 80 de 1993; igualmente el Municipio durante la ejecución del CONTRATO en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de sus estipulaciones, buscará un acuerdo con el CONTRATISTA y en caso de no hacerlo, hará la interpretación en acto motivado, para efectos de la modificación del CONTRATO, se dará aplicación a lo consignado en el artículo 16 de la ley 80 de 1993. **DECIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN Y CONTROL:** La supervisión y control del presente contrato estará a cargo del Secretario de Gobierno y el secretario de planeación del Municipio de Bugalagrande, para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: a) Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes; b) Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que cumplan con las condiciones exigidas; c) Resolver todas las consultas que le formule EL CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; d) Comunicar al contratista las determinaciones que tome el Municipio, sobre los cambios o modificaciones de las actividades, cuando así convenga para la buena ejecución del contrato; e) Informar al señor Alcalde respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA; f) Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA. g) Elaborar los informes de ejecución, las actas parciales, el acta final del contrato y el acta de liquidación del contrato; h) Todas las demás que dispone la Ley 1474 de 2011 y el manual del contratación del Municipio; i) Las demás inherentes a la función desempeñada. **DECIMA SEGUNDA. COSTOS:** Todos los pagos, por



Alcaldía de Bugalagrande  
Departamento del Valle del Cauca  
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001  
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia  
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235  
[www.bugalagrande-valle.gov.co](http://www.bugalagrande-valle.gov.co)  
[contratacion@bugalagrande-valle.gov.co](mailto:contratacion@bugalagrande-valle.gov.co)

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No.246 DE 2026

conceptos de estampillas, publicaciones y otros, establecidos por las disposiciones legales vigentes, serán de cuenta del Contratista y serán descontadas del pago que se le efectúe sin perjuicio de los demás pagos que por Ley debe realizar el Contratista. **DECIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente Contrato se realizara dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato. **DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las declaraciones emanadas del presente contrato, el Municipio, impondrá al Contratista, una sanción equivalente al veinte (20%) del valor del contrato. También se podrá imponer la pena a que se refiere esta cláusula cuando se compruebe que el presente contrato se ha celebrado contra expresa prohibición legal o existiendo causales de inhabilidad. En firme la Resolución, prestará mérito ejecutivo contra la CONTRATISTA y la ASEGURADORA según el caso. **PARAGRAFO:** La Administración Municipal hará efectiva directamente la cláusula penal de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **DECIMA QUINTA. MULTAS:** El Municipio, podrá imponer al Contratista multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1x1.000) del valor del contrato, por cada día de incumplimiento de las obligaciones pactadas y siempre que ello no se deba a fuerza mayor o caso fortuito. **PARAGRAFO I:** La imposición de las multas se tramitará y se harán efectivas de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **DÉCIMA SEXTA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** El Municipio podrá declarar la Caducidad Administrativa del contrato, en las condiciones señaladas en los Artículos 5 y 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales dispuestas en el presente Contrato. **PARAGRAFO I:** La declaratoria de caducidad administrativa se tramitará y se hará efectiva de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 **DÉCIMA SEPTIMA. CESIÓN:** El Municipio celebra este contrato en consideración del CONTRATISTA y por tal motivo no le será permitido al CONTRATISTA la cesión o traspaso total o parcial a otra persona o entidad, sin previa autorización escrita de la entidad contratante. La cesión requerirá un contrato sujeto a las mismas disposiciones que rigen para el contrato original y lo que la Entidad Contratante considere oportuno adicionar. En tal caso, de ceder total o parcialmente los derechos, ésta no podrá causar ningún costo adicional para la Entidad Contratante. **DÉCIMA OCTAVA. SOMETIMIENTO A LAS LEYES:** Para efectos de dilucidar aspectos del presente CONTRATO se someterá a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. **DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia por razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del presente CONTRATO, se recurrirá en primera instancia a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo, b) Transacción, c) Conciliación, d) amigable composición. **VIGESIMA. DOMICILIO:** Para todos los efectos a que haya lugar en el desarrollo del presente contrato, las partes convienen como domicilio el Municipio de Bugalagrande, Departamento del Valle del Cauca. **VIGESIMA PRIMERA. INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al Municipio de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el Municipio, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra el Municipio, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses del Municipio, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el Municipio estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el Municipio lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, el Municipio cobrará y descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista, el Municipio podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestará mérito ejecutivo.



Alcaldía de Bugalagrande  
Departamento del Valle del Cauca  
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001  
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia  
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235  
[www.bugalagrande-valle.gov.co](http://www.bugalagrande-valle.gov.co)  
[contratacion@bugalagrande-valle.gov.co](mailto:contratacion@bugalagrande-valle.gov.co)

### CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No.246 DE 2026

**VIGESIMA SEGUNDA. VEEDURIA:** Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003. **VIGESIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo, precio y la suscripción entre las partes; para su ejecución requiere del registro presupuestal, aprobación de la póliza de garantía, de ser el caso y suscripción del acta de inicio por parte del Supervisor del contrato previa acreditación de EL CONTRATISTA de encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

**FIRMA ELECTRÓNICA.** Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal y al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7° de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II, COMO SE INDICÓ EN LA CLÁUSULA DE PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.